

102

**Agrupación Política Nacional Organización
Política del Deporte de México (OPDM)**

4.102 Agrupación Política Nacional Organización Política del Deporte de México (OPDM)

El 14 de mayo de 2009, la Agrupación Política Nacional **Organización Política del Deporte de México (OPDM)** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2008 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que los propios Reglamentos de la materia establecen.

4.102.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 19 de mayo de 2009 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/DAPPAPO/1367/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 8 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2008, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito sin número del 14 de mayo del 2009, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“(...)

- *‘IA-APN’ Informe Anual.*
- *‘IA-1-APN’ Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes.*
- *‘IA-2-APN’ Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento.*
- *‘IA-3-APN’ Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros Fondos Y Fideicomisos.*
- *‘IA-4-APN’ Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.*
- *Integración del pasivo al 31 de diciembre de 2008.*
- *Integración del Saldo Final al 31 de diciembre de 2008.*
- *La documentación comprobatoria de los ingresos y egresos del ejercicio de 2008, que incluye pólizas de ingresos, egresos y diario de los meses de enero a diciembre de 2008.*
- *Los Estados de cuenta bancarios originales así como sus respectivas conciliaciones bancarias de los meses de enero a diciembre de 2008.*
- *Balanzas de comprobación mensuales de los meses de enero a diciembre de 2008.*
- *Balanza Anual del mes de diciembre de 2008.*
- *Auxiliares del Ejercicio de enero a diciembre de 2008, a último nivel de todas las cuentas.*
- *Publicaciones mensuales y Trimestrales correspondientes al ejercicio 2008.*
- *Kárdex de Publicaciones mensuales y trimestrales.*

- *Inventario de activo fijo al 31 de diciembre de 2008.*
- *Control de Folios 'CF-RAS-APN'."*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/DAPPAPO/1367/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 8 de mayo del mismo año, nombró al C. Gerardo Rojas López como responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 14 de mayo de 2009 (**Anexo 1**).

4.102.2 Ingresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), Ingresos por un monto de \$61,099.90, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$40,110.10	66.00
2. Financiamiento por los Asociados		20,989.80	34.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	20,989.80		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento			0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS		\$61,099.90	100

Mediante oficio UFRPP-DAPPAPO-3678/09 del 4 de julio de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 8 de agosto del mismo año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 17 de agosto 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación proporcionó las aclaraciones solicitadas, las cuales no modificaron las cifras reportadas inicialmente en el Informe Anual.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie “RAS-APN”, cumple con la normatividad aplicable.

4.102.2.1 Financiamiento Público

La Agrupación no recibió ingresos por este concepto.

4.102.3 Egresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), Egresos por un monto de \$39,357.39, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$2,736.94	06.95
B) Gastos por Actividades Específicas		36,620.45	93.05
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	36,620.45		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
TOTAL DE EGRESOS		\$39,357.39	100

Mediante oficio UFRPP-DAPPAPO-3678/09 del 4 de julio de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 8 de agosto del mismo año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 17 de agosto 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación proporcionó las aclaraciones solicitadas, las cuales no modificaron las cifras reportadas inicialmente en el Informe Anual.

4.102.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$2,736.94, el cual se encuentra integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Servicios Personales	\$2,080.00
Materiales y Suministros	0.00
Servicios Generales	411.99
Gastos Financieros	244.95
Adquisición de Activo Fijo	0.00
TOTAL	\$2,736.94

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$2,736.94 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatándose que la documentación que los ampara, consistente en recibos de honorarios asimilados a salarios y estados de cuenta bancarios, cumple con la normatividad aplicable.

Órganos Directivos de la Agrupación

- ◆ De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, en las cuentas que integraron el rubro de Egresos, no se localizó remuneración alguna al personal que integró los órganos directivos de la Agrupación registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas no localizadas.

NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
C. Jorge Toussaint Beltrán	Presidente
C. Mario Monroy Ruiz	Secretario General
C. Antonio Hernández Ramírez	Secretario de Administración
C. Enrique Basulto Farfán	Secretario de Asuntos Electorales
C. Abdiel Peralta Salgado	Secretario de Organización
C. Juan José Palacios Butchart	Secretario de Asuntos Praxeológicos
C. Omar Eugenio Stadelman González	Secretario de Asuntos Jurídicos
C. José Luis Ibarra Arvizu	Secretario de Comunicación Social
C. Fernando Gallar Hamilton	Secretario de Relaciones Públicas

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- Indicara la forma en la que se remuneró a las personas citadas en el cuadro que antecede durante el periodo de enero a diciembre de 2008.
- En su caso, presentará las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- En su caso, presentara la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparecieran cobrados.
- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre la agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios en los casos en que los pagos fueran por concepto de honorarios profesionales y asimilables a sueldos.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81 párrafo 1 inciso f) y 83 párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación con los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.7, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento

para la Fiscalización de los Recursos las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor, en concordancia con el artículo 102 párrafos primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto del Valor Agregado; artículo 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UFRPP-DAPPPO-3678/09 del 4 de julio de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 8 de agosto del mismo año.

En consecuencia, con escrito sin número del 17 de agosto 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Respecto a este punto en donde se observo (sic) que la Agrupación Política Nacional no registró remuneración alguna al personal que integra los Órganos Directivos (sic) Es importante mencionar que **los compañeros que forman parte del Comité Ejecutivo Nacional laboral por algunas horas de manera voluntaria por lo que no reciben remuneración alguna.**”*

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que señala en su escrito de referencia que el personal trabaja de manera voluntaria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.102.3.2 Gastos por Actividades Específicas

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$36,620.45, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Tareas Editoriales	\$36,620.45

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$36,620.45 que representa el 100% de los Egresos reportados por la Agrupación en este rubro; constatando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de honorarios asimilados a salarios y kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, cumple con la normatividad aplicable.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Organización Política del Deporte de México (OPDM)** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual (**Anexo 2**), se revisó un importe de \$61,099.90 que equivale al 100%, determinando que la documentación que lo ampara (recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie y estados de cuenta bancarios) cumple con la normatividad aplicable.
3. De la revisión al Control de Folios por Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se determinó que la Agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como los folios utilizados, cancelados y pendientes de utilizar, el último folio utilizado fue el número 38.

RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2008	FOLIOS CANCELADOS	FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR
100	22	16	0	62

4. En la cuenta “Bancos”, la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2008 un monto de \$5,265.15, mismo que será reportado como Saldo Inicial en su Informe Anual del ejercicio 2009.
5. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual (**Anexo 2**), se revisó un importe de \$39,357.39 que equivale al 100%, determinando que la documentación que lo ampara (recibos de honorarios asimilados a salarios y kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén) cumple con la normatividad aplicable.
6. La Agrupación reportó Ingresos por un total de \$61,099.90 y Egresos por \$39,357.39, por lo que su Saldo Final es de \$21,742.51.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 horas del 14 de mayo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Jorge Francisco Manuel Toussaint Beltrán, persona autorizada por la agrupación política nacional Organización Política del Deporte de México para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2008, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como la responsable de la revisión, C. Gerardo Rojas López, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF/DAPPAPO/1367/09, comunicó a la agrupación política nacional Organización Política del Deporte de México que se designó como auditor para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2008 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 18 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 19 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.

[Handwritten signature and initials]

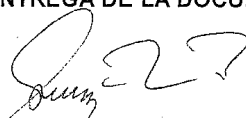
No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 13:34 horas del 14 de mayo de 2009, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. -----

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA



C. GERARDO ROJAS LÓPEZ

PERSONA AUTORIZADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN



C. JORGE FRANCISCO MANUEL TOUSSAINT BELTRÁN

IA-APN INFORME ANUAL

13-i-i

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO (OPDM) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		40,110.10 ✓
2. Financiamiento por los Asociados		20,989.80 ✓
Efectivo	0.00	
Especie	20,989.80 ✓	
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
4. Autofinanciamiento *		0.00
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos *		0.00
TOTAL		61,099.90 ✓

* Anexar en el formato correspondiente, la informacion detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **		2,736.94
B) Gastos por Actividades Especificas **		36,620.45
Educación y Capacitación Política	0.00	
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	
Tareas Editoriales	36,620.45	
C) Aportaciones a Campañas Electorales		
TOTAL		39,357.39

** Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN			
INGRESOS	\$	61,099.90	
EGRESOS	\$	39,357.39	
SALDO	\$		21,742.51

*** Anexar detalle del saldo final

IFE UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLITICOS AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS

14 MAY 2009

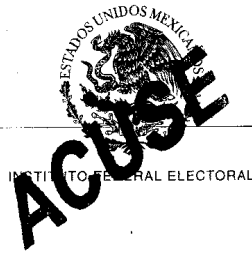
RECIBIDO

FIRMA Gerardo Rojas

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION
 NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANO RESPONSABLE DE FINANZAS
 ING. ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ

FIRMA [Firma]

FECHA 30 DE ABRIL DE 2009



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO-3678/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión IA-APN 2008.

México, D.F., a 4 de julio de 2009

**LIC. JORGE FRANCISCO MANUEL TOUSSAINT BELTRÁN
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL DEPORTE DE MÉXICO
PRESENTE.**

RECIBI 8/AUGUSTO/09
DOE WJIBACCA

Con fundamento en los artículos 34, párrafo 4; 35 párrafos 7 y 8; 77 párrafo 6, 81 párrafo 1, incisos f) y l) y 83 párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó su informe anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio del 2008.

Cabe resaltar que el Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que estuvo vigente hasta el 10 de Julio de 2008, también es aplicable al presente caso ya que el informe anual que se revisa es el correspondiente al 2008; luego entonces si la situación jurídica o de hecho ocurrió hasta la fecha mencionada, le es aplicable el Reglamento citado vigente durante el lapso en que ocurrió dicha situación.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83 párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

UFFYC/CRC/GRL
973



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO-3678/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión IA-APN 2008.

Balanzas de comprobación

1. De la verificación a la documentación presentada por su agrupación conjuntamente con su informe anual, se observó que no proporcionó la balanza de comprobación del mes de diciembre del 2008.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La balanza mensual de comprobación a último nivel, al 31 de diciembre de 2008.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 11.2, 12.3, inciso c), 14.2 y 19.4 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008; así como en los artículos 11.2, 12.3, inciso c), 13.2 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor.

2. Al cotejar los saldos iniciales de las balanzas de comprobación al 31 de enero de 2008 contra los saldos finales dictaminados al 31 de diciembre de 2007, se observó que en algunos casos no coinciden, como se detalla a continuación:

Table with 5 columns: CUENTA CONTABLE (NUMERO, NOMBRE), SALDOS SEGUN (SALDO FINAL AL 31-12-07, SALDO INICIAL AL 01-01-08), and DIFERENCIA. Rows include 'Impuestos por Pagar' and 'Déficit o remanente del ejercicio'.

Es importante señalar que los saldos finales reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007 y los saldos iniciales de enero de 2008 deben coincidir, en virtud de que los montos reportados en dichos documentos provienen de la contabilidad elaborada por su agrupación.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a sus registros contables, con la finalidad de que los saldos reflejados al inicio del ejercicio de 2008 coincidan con los saldos dictaminados al 31 de diciembre de 2007.

Handwritten signature and initials: LFFYC/CRC/GRL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO-3678/09

**ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la
revisión IA-APN 2008.**

- Los auxiliares contables y balanzas mensuales de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 11.2, 12.3, inciso c), 14.2, 19.3, 19.4 y 19.5 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008; así como en los artículos 11.2, 12.3, inciso c), 18.3, 18.4 y 18.5 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en relación con lo dispuesto en las Normas de Información Financiera, NIF-A-4.

Inventario Físico

Al verificar el inventario físico de los Activos Fijos presentado por su agrupación, se observó que éste no cumple con la totalidad de las especificaciones establecidas en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, toda vez que no especifica el resguardo respectivo.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El inventario físico de los bienes muebles e inmuebles adquiridos por su agrupación, con la siguiente especificación: resguardo respectivo, indicando el nombre del responsable.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 12.3, inciso f), 14.2 y 20.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008; y los artículos 12.3, inciso f), 13.2 y 19.1 del

EFYC/CRC/GRL
2/5

Página 3 de 8



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO-3678/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión IA-APN 2008.

Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Ingresos

Aportaciones de Asociados o Simpatizantes

De la verificación a la cuenta "Aportaciones de Asociados o Simpatizantes", subcuenta "Aportaciones en Especie" se observó el registro contable de una póliza que presenta como documentación soporte un recibo "RAS-APN", que carece del nombre del funcionario autorizado del área, el caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL RECIBO "RAS-APN"					
	FOLIO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE		CONCEPTO	IMPORTE
PD-01/09-08	0033	30-09-08	Jorge Manuel Beltran	Francisco Toussaint	Impresión del boletín mensual	\$1,210.95

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El recibo que se detalla en el cuadro que antecede con la totalidad de datos que establece el formato "RAS-APN", "Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 3.2, 3.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Egresos

Gastos en Actividades Específicas

De la revisión a la cuenta "Gastos en Tareas Editoriales", subcuenta "Honorarios asimilados a sueldos", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental, recibos de honorarios asimilables, así como copias de

LFFYC/CRC/GRL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPPO-3678/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión IA-APN 2008.

cheques nominativos; sin embargo, carecen de sus respectivos contratos de prestación de servicios, los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL RECIBO DE HONORARIOS ASIMILABLES					
	RECIBO	FECHA	PERIODO	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE
PE-05/01-08	0001	22-01-08	Del 01 al 31 de enero de 2008	Jesús Saucedo Rodríguez	Servicios de diseño de boletines mensuales y trimestrales realizados para la Agrupación.	\$2,080.00
PE-04/02-08	0004	27-02-08	Del 01 al 29 de febrero de 2008	Jesús Saucedo Rodríguez	Servicios de diseño de boletines mensuales y trimestrales realizados para la Agrupación.	2,080.00
PE-06/01-08	0002	25-01-08	Del 01 al 31 de enero de 2008	Blanca Estela Mondragón Hidalgo	Servicios de corrección de estilo, redacción de textos de boletines mensuales y trimestrales realizadas para la agrupación. Ciudadano editorial	2,080.00
PE-05/02-08	0005	29-02-08	Del 01 al 29 de febrero de 2008			2,080.00
PE-05/03-08	0006	28-03-08	Del 01 al 31 de marzo de 2008			4,230.65
PE-04/04-08	0007	11-04-08	Del 01 al 30 de abril de 2008			2,080.00
PE-01/05-08	0008	22-05-08	Del 01 al 31 de mayo de 2008			1,000.00
Total						\$15,630.65

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los contratos respectivos celebrados entre su agrupación y los prestadores de servicios detallados en el cuadro anterior, debidamente suscritos en los cuales se establezcan claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, contraprestación, forma de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 10.10 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008.

Órganos Directivos de la Agrupación

De la revisión a la balanza mensual de comprobación al 31 de diciembre de 2008, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se localizó remuneración alguna al personal que integró los órganos directivos de su agrupación registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas no localizadas.

EFFYC/CRC/GRL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO-3678/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión IA-APN 2008.

NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
C. Jorge Toussaint Beltrán	Presidente
C. Mario Monroy Ruiz	Secretario General
C. Antonio Hernández Ramírez	Secretario de Administración
C. Enrique Basulto Farfán	Secretario de Asuntos Electorales
C. Abdiel Peralta Salgado	Secretario de Organización
C. Juan José Palacios Butchart	Secretario de Asuntos Praxiológicos
C. Omar Eugenio Stadelman González	Secretario de Asuntos Jurídicos
C. José Luis Ibarra Arvizu	Secretario de Comunicación Social
C. Fernando Gallar Hamilton	Secretario de Relaciones Públicas

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Indicar la forma en la que se remuneró a las personas citadas en el cuadro que antecede durante el periodo de enero a diciembre de 2008.
- En su caso, presentar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los auxiliares contables y balanza mensual de comprobación a último nivel, en donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- En su caso, presente la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios en los casos en que los pagos fueran por concepto de honorarios profesionales y asimilables a sueldos.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81 párrafo 1 inciso f) y 83 párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación con los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.7, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.10,

EFFYC/CRC/GRL
[Firma]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO-3678/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión IA-APN 2008.

10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor, en concordancia con el artículo 102 párrafos primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto del Valor Agregado; artículo 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008.

Servicios Personales

Al verificar la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios asimilados a sueldos", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental, un recibo de honorarios asimilable que carece de su respectivo contrato de prestación de servicios, el caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL RECIBO DE HONORARIOS ASIMILABLES					
	RECIBO	FECHA	PERIODO	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE
PE-07/01-08	0003	31-01-08	Del 01 al 31 de enero de 2008	Diana Laura Corona Muñoz	Servicios de archivo y secretariales realizados para la Agrupación.	\$2,080.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios respectivo celebrado entre su agrupación y el prestador de servicios en el cual se establezcan claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, contraprestación, forma de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 10.10 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008.

LFYFC/CRC/GRL
RN



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO-3678/09

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión IA-APN 2008.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2008 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINASKAULITZ

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para el conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

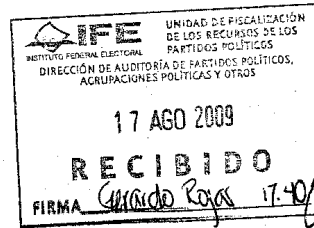
LFFYC/CRC/GRL

Organización Política del Deporte de México, Agrupación Política Nacional

México D.F., a 14 de agosto 2009.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLITICOS

PRESENTE



En referencia a su oficio No. UFRPP-DAPPPO-3678/09, en la cual solicita modificaciones y/o aclaraciones relacionadas al informe anual del ejercicio del año de 2008, de la Agrupación Política Nacional Organización Política del Deporte de México (OPDM) al respecto se señala lo siguiente:

Balanzas de comprobación.

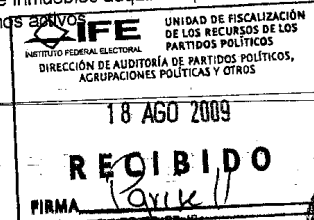
- 1.- Se presenta la Balanza de Comprobación Mensual a último nivel, al 31 de diciembre de 2008.
- 2.- Se presenta Póliza Anual de Resultados, la cual se realiza cuando se hace el cierre del ejercicio y en el cual se hace el traspaso de las cuentas de resultados a la **cuenta de Déficit o remanente del ejercicio**, por lo cual el saldo final reflejado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007 y los saldos iniciales de enero de 2008, respecto a la **cuenta Déficit o remanente del ejercicio**, que no coincide.

En cuanto a la cuenta **Impuestos por Pagar**, se presenta copia de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, copia del informe anual 2007 ultima versión entregado a esa Dirección el cual contiene la integración del pasivo al 31 de diciembre de 2008 y el cual refleja la cifra de \$6,616.56 en la cuenta de Impuestos por Pagar, al igual que también se presenta copia una hoja del Dictamen elaborado por esa Dirección el cual contiene la integración del saldo final al 31 de diciembre de 2007 y en el cual se refleja también el importe de \$6,616.56 en la Cuenta de **Impuestos por Pagar**, por lo que **considerando todo lo anterior los saldos presentados en nuestra información son correctos.**

Se presentan también los auxiliares contables de las dos cuentas observadas del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2008.

Inventario Físico.

Se presenta el inventario físico de los bienes muebles e inmuebles adquiridos por la agrupación señalando el nombre de la persona que resguarda dichos **activos**



Av. Centenario #47, Col. del Carmen, Coyoacán, teléfono y fax 56 30 58-10
E-mail: opdmopdm@gmail.com



Organización Política del Deporte de México, Agrupación Política Nacional

INGRESOS.

Aportaciones de Asociados o Simpatizantes.

Se presenta el recibo con folio 033 de fecha 30 de septiembre de 08, con el nombre del funcionario autorizado del área.

EGRESOS.

Gastos en Actividades Específicas.

Se presentan los contratos respectivos (Jesús Saucedo Rodríguez, Blanca Estela Mondragón Hidalgo) celebrados entre la agrupación y los prestadores de servicios, debidamente suscritos en los cuales se establecen las obligaciones y derechos de ambas partes.

Órganos Directivos.

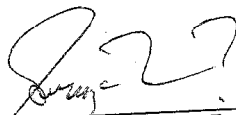
Respecto a este punto en donde se observo que la Agrupación Política Nacional no registró remuneración alguna al personal que integra los Órganos Directivos Es importante mencionar que **los compañeros que forman parte del Comité Ejecutivo Nacional laboran por algunas horas de manera voluntaria por lo que no reciben remuneración alguna.**

Servicios Generales.

Se presentan el contrato de prestación de servicio celebrado con Diana Paulina Corona Muñoz Muñoz y la agrupación, debidamente suscrito en los cual se establecen las obligaciones y derechos de ambas partes.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE



Lic. Jorge Francisco Manuel Toussaint Beltrán
Presidente
Organización Política del Deporte de México, (APN)

c.c.p. Archivo.

Av. Centenario #47, Col. del Carmen, Coyoacán, Teléfono y Fax 56-59-38-10.
E-mail: opdmopdm@gmail.com

